

## (curso 2016)

### ¿Qué es el Consejo Escolar?

Consejo Escolar = **órgano colegiado de participación y gobierno del colegio**, con representación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

### ¿Quiénes lo componen?

Miembros natos:

el equipo directivo del centro.

Miembros elegidos:

representantes de padres/madres/tutores, del alumnado, del personal de administración y servicios y del profesorado.

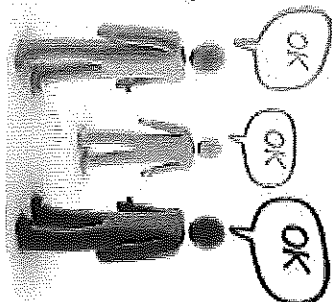
Miembros designados: representante del Ayuntamiento, y, en su caso, de la asociación de padres y madres más representativa.

### ¿Cómo se eligen los representantes?

- Cada dos años, se celebran elecciones democráticas para renovar la mitad de sus miembros y en las que cada sector de la comunidad educativa elige a sus respectivos representantes.
- Una Junta Electoral organiza el proceso electoral vela por la limpieza en su realización.
- Los censos electorales se publican en los tablones de anuncios del centro y se establece un período de reclamaciones.
- Pueden ser candidatos los padres/madres/tutores, el alumnado de 5º y 6º, el personal de administración y servicios y los maestros/-as, previa presentación de la candidatura ante la Junta Electoral del Centro.
- El voto es directo, secreto y no delegable, y, en el caso de los padres/madres/tutores, deben acudir a votar debidamente identificados (con DNI/NIE, pasaporte, tarjeta de residencia o carnet de conducir en vigor).
- Además, se puede realizar el voto por correo, en caso necesario y justificado, debiendo informarse en el centro.
- Las reclamaciones al proceso electoral se presentarán ante la Junta Electoral.

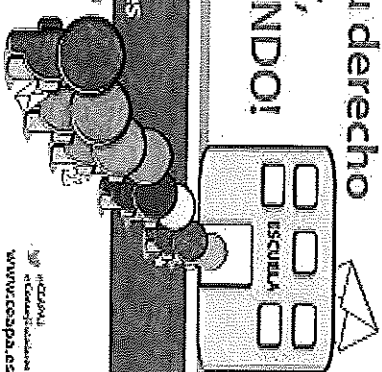
## CONSEJO ESCOLAR

- Participar
- Democratizar
- Contribuir



Defiende tu derecho  
a participar,  
**¡PARTICIPANDO!**

elecciones para  
consejos escolares



CEPE  
www.cepe.es

7 NOVIEMBRE

13:00 a 17:30 h.



Gobierno  
de Canarias

350.....

Consejería de Educación  
y Universidades

CEIP Antonio Padrón

REGISTRO AUXILIAR

Fecha:

SALIDA

Número:

Hora:

**A TODOS LOS MIEMBROS DE LA  
COMUNIDAD EDUCATIVA**

## ASUNTO: RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONSEJO ESCOLAR

La Resolución de 22 de junio de 2016, convoca el proceso para la renovación parcial o la nueva constitución de los consejos escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2016/2017, y aprueba su calendario.

Por ello, celebraremos nuevas elecciones entre octubre y diciembre próximos.

Adjuntamos **resumen general del calendario**, para conocimiento de todos, que quedará concretado, en los aspectos correspondientes, por la Junta Electoral que se forme al efecto.

**El Consejo Escolar resulta fundamental para favorecer la participación de cuantos formamos la comunidad educativa en la toma de decisiones y en la organización y el funcionamiento del Centro.**

En él están representados padres/madres/tutores/-as, profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, ayuntamiento y equipo directivo.

En ésta ocasión se renovará en el sector de padres/madres (1) en el sector alumnado (1) y en el sector del personal de administración y servicios(1).

La votación será el día 7 de noviembre en horario de: 11:30 a 17:30 horas.

**Animamos todos a participar y a comprometerse con la acción educativa del colegio, dando ejemplo a sus hijos e hijas, en el proceso de renovación que se pone en marcha.**

En Gáldar, a 17 de octubre de 2016.

La Directora

